

192

Decreto exento N° _____

Puente Alto,

01 FEB 2016

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DOMICILIARIOS, COMUNA DE PUENTE ALTO".
2. El memorándum N° 67 de fecha 27 de enero de 2016, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

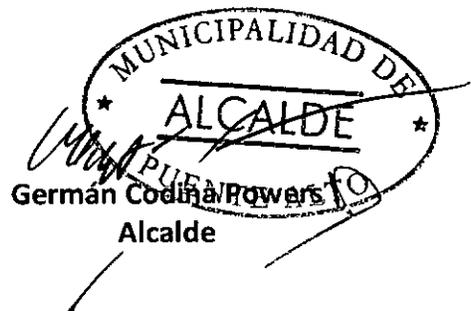
Llámesse a licitación pública para la contratación del "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DOMICILIARIOS, COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la *Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato*.

Impútese el gasto *A la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.005.001.003 "Equipamiento Comunitario"*

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Roman Azar
Secretario Municipal


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
Germán Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON / SOP / DCU/sma